

FORMACIÓN DE OFERTA EN MODALIDAD PRESENCIAL CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN

Beneficiarios

- Empresas.
- Asociaciones.
- Otras entidades.

Requisitos de los beneficiarios

1. Centro de trabajo en Cantabria.
2. Adquirir un compromiso de contratación.
3. Que la contratación suponga un incremento neto de la plantilla.
4. Si la formación está incluida en el Catálogo de Especialidades Formativas, estar inscrita en el Registro de centros y entidades de formación para el empleo.
5. Si la formación no está incluida en el Catálogo de Especialidades Formativas, disponer de instalaciones y equipamiento adecuado para impartir la formación.
6. No haber reducido el número total de trabajadores por cuenta ajena en los 6 meses anteriores a la fecha de solicitud.
7. Contratar entre sus centros de trabajo de Cantabria, al menos, al 60 % de las personas formadas.

Obligaciones de los beneficiarios

1. Mantener las exigencias técnico-pedagógicas, de instalaciones, equipamiento y medios humanos tenidos en cuenta para la acreditación o inscripción de la especialidad.
2. Colaborar en los procesos para la selección de participantes y para su inserción en el mercado de trabajo.
3. Garantizar la gratuidad de las acciones formativas.
4. Asegurar al alumnado contra accidentes.
5. Dar adecuada publicidad a la subvención obtenida.
6. Conservar durante 4 años, los documentos justificativos.
7. Cumplir con las obligaciones en materia de protección de datos de carácter personal y seguridad de la información.

Características de los contratos

1. Jornada de trabajo a tiempo completo.
2. Duración máxima – 6 meses.
3. Retribuciones y categorías profesionales según convenio que sea de aplicación.
4. Plazo – 2 meses desde la finalización de la formación.

Requisitos de los destinatarios

1. Personas trabajadoras desempleadas.
2. Inscritas como demandantes de empleo y servicios o como solicitantes de servicios en el Servicio Cántabro de Empleo.

Acciones subvencionables

1. Actuaciones formativas, preferentemente incluidas en el Catálogo de especialidades formativas.
2. Acciones formativas específicas ajustadas a los procesos productivos de la empresa.
3. Acciones formativas generales transferibles a otras empresas o a otros ámbitos laborales.

Requisitos de las acciones formativas

1. Duración máxima – 300 horas.
2. Cuando la formación esté dirigida a la obtención de un carnet o certificados que faculden la práctica profesional, duración máxima – 450 horas.
3. Módulo de, al menos, 5 horas sobre riesgos laborales.
4. Presenciales.
5. En Cantabria.
6. Dirigidas a la mejora de las competencias y cualificaciones como la actualización y especialización profesional, debiendo guardar relación con la actividad empresarial.
7. Número de participantes no inferior a 6 ni superior a 15.
8. Duración máxima diaria – 8 horas.
9. Duración semanal máxima – 40 horas.
10. Los participantes podrán efectuar prácticas profesionales no laborales en centros de trabajo de Cantabria del beneficiario.
11. Los participantes deberán estar asegurados.

Cuantía

- Importe máximo – En función del número de horas de la formación, el número de alumnado y por el importe del módulo económico.
- Cuando no se corresponda con las incluidas en el Catálogo de especialidades formativas – Máximo 8 € hora / alumno.
- Para las prácticas no laborales – máximo 6 € hora / alumno.

Plazos

Solicitud

- Primer plazo - 21/07/2017.
- Segundo plazo – 1/08/2017 – 14/08/2017.
- Tercer plazo - 1/10/2017 – 16/10/2017.
- Cuarto plazo – 1/01/2018 – 15/01/2018.
- Quinto plazo – 1/03/2018 – 14/03/2018.

Ejecución

- Inicio – Según lo establecido en la resolución de concesión.
- Fin – 31/08/2018.